



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, mayo veinte de dos mil veintiuno

De conformidad con el Art. 372 del C.G.P., **SE FIJA como fecha nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial EL 2 DE AGOSTO DE 2021, A LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA** para llevar a cabo audiencia inicial.

Audiencia se llevará a cabo de manera virtual, se les hace saber a las partes, que la secretaria, previo a la audiencia, se les comunicará el modo de conexión que se empleará para el desarrollo de la misma.

Que **NO** conectarse a la audiencia, generará las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias previstas en la ley procesal, en armonía y en especial conforme a lo previsto en el artículo 372 del CGP y el Decreto Ley 806 de 2020

Que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso fortuito y presentar excusa, con fundamento en hechos anteriores a la misma, para efectos de determinar, si es viable aplazarla; se les advierte que en caso contrario, la audiencia se realizara.

Así mismo se les recuerda a los sujetos procesales, su deber de manifestar las razones por las cuales no puedan realizar alguna actuación judicial específica a través del empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de lo cual se dejará en todo caso, constancia en el expediente por parte de la autoridad judicial

Se les advierte a las partes que, en la presente audiencia, se recepcionarán los interrogatorios de parte

Reconocer y tener al **Dr. DANIEL GUSTAVO GARCIA**, identificado con C de C No. 117.591321 T.P No 259523 Del C.S. de la Judicatura, como apoderado del señor **PABLO EMILIO GALVIZ ORTIZ**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA

J U E Z



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMEO
SECRETARIO

